

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.**

ACUERDO

POR EL QUE SE APRUEBA LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL AL 100% A FAVOR DE AGUSTINA FIGUEROA DÍAZ, MA. DE LOS ÁNGELES FIGUEROA GUTIÉRREZ Y ALIDA ABRICA LÓPEZ, TRABAJADORAS SINDICALIZADAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN.

ACUERDO

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7, 8, 18 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO PARA LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA, SE APRUEBA LA JUBILACIÓN A FAVOR AGUSTINA FIGUEROA DÍAZ, MA. DE LOS ÁNGELES FIGUEROA GUTIÉRREZ Y ALIDA ABRICA LÓPEZ, TRABAJADORAS SINDICALIZADAS, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA.

EI C. HORACIO MANCILLA GONZÁLEZ, Presidente Municipal d Minatitlán, Colima, a sus Habitantes hace saber:

Que el Honorable Cabildo Constitucional de este Municipio, se ha servido dirigirme La Aprobación de la **JUBILACIÓN** a favor de los trabajadores sindicalizados **AGUSTINA FIGUEROA DÍAZ, MA. DE LOS ÁNGELES FIGUEROA GUTIÉRREZ Y ALIDA ABRICA LÓPEZ** para su publicación en el Periódico Oficial del Estado el siguiente **Acuerdo**:

CUMPLIENDO CON EL PUNTO NÚMERO **VI SEXTO** DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA No. **23** EFECTUADA EL DÍA 19 DE MAYO DEL 2017, REFERENTE AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA JUBILACIÓN A FAVOR DE, **AGUSTINA FIGUEROA DÍAZ, MA. DE LOS ÁNGELES FIGUEROA GUTIÉRREZ Y ALIDA ABRICA LÓPEZ**, TRABAJADORAS SINDICALIZADAS, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIO LECTURA AL ACUERDO MISMO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE.

**HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO
PRESENTE.-**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima; **EL ING. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ** presidente de la comisión, **ING. HORACIO MANCILLA GONZÁLEZ, TEC. NOÉ VÁZQUEZ ANGUIANO, LIC. CLAUDIA MANCILLA VÁZQUEZ** así como la Sindico **LIC. YOANA ROSALÍA ORTIZ FIGUEROA** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 45 fracción IV Inciso A) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, refiero el siguiente

CONSIDERANDO

Que por haber cumplido cabalmente con todos los requisitos establecido en la Ley de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento para la jubilación y pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Minatitlán de cada una de las trabajadoras cuyos nombres se expresan al rubro del presente, se procede a realizar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- por votación unánime a favor de los asistentes a la presente sesión ordinaria numero 23 es de aprobarse y se aprueba la jubilación móvil integral a **favor AGUSTINA FIGUEROA DÍAZ, MA. DE LOS ÁNGELES FIGUEROA GUTIÉRREZ Y ALIDA ABRICA LÓPEZ** trabajadoras sindicalizadas del H. Ayuntamiento de Minatitlán, por consecuencia se ordena incluir en la nómina de pensionados de este Ayuntamiento de Minatitlán.

SEGUNDO.- Esta jubilación surtirá efectos a partir de la publicación del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese al Oficial Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en la nómina de pensionados.

CUARTO.- Túrnese a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento al Artículo 35 del Reglamento Del Gobierno Municipal De Minatitlán, Colima; se **publique en el Periódico Oficial del Estado de Colima**; lo acordado en la sesión de Cabildo, en Minatitlán, Colima a los 19 días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima; ING. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ presidente de la comisión, ING. HORACIO MANCILLA GONZÁLEZ, TEC. NOÉ VÁZQUEZ ANGUIANO, LIC. CLAUDIA MANCILLA VÁZQUEZ así como la Sindico LIC. YOANA ROSALÍA ORTIZ FIGUEROA, UNA VEZ ANALIZADO Y EXPRESADO CADA UNO DE LOS PRESENTES EL ARGUMENTO QUE CADA UNO DE ELLOS CONSIDERABA OPINANDO A FAVOR DEL ACUERDO, SE DIO POR CONCLUIDO EL PUNTO SOMETIÉNDOLO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA VOTACIÓN, QUEDANDO APROBADA LA

JUBILACIÓN MOVIL INTEGRAL AL 100% PORCIENTO A FAVOR DE AGUSTINA FIGUEROA DÍAZ, MA. DE LOS ÁNGELES FIGUEROA GUTIÉRREZ Y ALIDA ABRICA LOPEZ TRABAJADORAS SINDICALIZADAS, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA, SIN COMENTARIOS AL RESPECTO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y OBSERVE.- DADO EN PALACIO MUNICIPAL DE MINATITLÁN, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2017. HORACIO MANCILLA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. HORACIO MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.

PROFR. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. Rúbrica.

LIC. YOANA ROSALÍA ORTIZ FIGUEROA
SINDICO. Rúbrica.

ING. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. Rúbrica.

TEC. NOÉ VÁZQUEZ ANGUIANO,
REGIDOR. Rúbrica.

LIC. CLAUDIA MANCILLA VÁZQUEZ
REGIDOR. Rúbrica.

LIC. EDGAR ARCINIEGA COBIAN
REGIDOR. Rúbrica.

C. CLAUDIA MARYSOL ARIAS CAMPOS
REGIDOR. Rúbrica.

C. MARIA ERITA DUARTE CHAVARIN
REGIDOR. Rúbrica.

ING. ELISEO FIGUEROA SOTO
REGIDOR. Rúbrica.

T.S. MARIA CONCEPCION TOPETE QUIÑONEZ
REGIDOR. Rúbrica. Rúbrica.